Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION Nº 812

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
FOLIO
39

Expte.N°9736/84

BUENOS AIRES, 11 ABR. 1984

VISTO la solicitud efectuada por la Federación Argentina de Entidades Pro Atención al Deficiente Mental (F.E.N.D.I.M.), para que este Ministerio auspicie la actividad que tiene programada para 1984, y

CONSIDERANDO:

Que durante el corriente año ha previsto desarrollar Cursos de Capacitación para Supervisores y Dirigentes de Talleres Protegidos, a realizarse en la Facultad Regional General Pacheco de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que dichos cursos contemplan tanto la formación cuanto el intercambio de experiencias en la supervisión de talleres protegidos.

Que están destinados a supervisores que ya se encuentren al frente de talleres o bien a futuros supervisores, que no hayan asistido a otros cursos, así como también para los directores de los talleres, padres de los concurrentes en su mayoría.

Que dada la importancia que reviste la actividad de referencia, en cuanto significa el perfeccionamiento y actualización del personal docente que asista, se considera conveniente acceder a lo solicitado.

M.E. y J.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Subse-

Ministerio de Educación y Justicia

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
FOLIO
40

cretaría de Conducción Educativa.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Auspiciar los Cursos de Capacitación para Supervisores y Dirigentes de Talleres Protegidos que organizados por la Federación Argentina de Entidades Pro Atención al Deficiente Mental, tendrán lugar durante 1984 en la Facultad Regional General Pacheco de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. CARLOS R. S. ALGONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E. y J.
15c